Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

36

Ushuaia, 04 de julio del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-43011-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 503, referente a la adquisición de materiales de construcción destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 344/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 503.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Soldasur S.A. - C.U.I.T. Nº 30-61299793-0".

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de ofertas N° 136/24 I.S.C.P. "A", obrante en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 503, a favor de la firma "Soldasur S.A. - C.U.I.T. Nº 30-61299793-0", por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 ($ 82.861,53.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación de ofertas enunciada precedentemente, corresponde declarar desierto el renglón 3 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

M.J.G.
M.J.A.
C.Y.C.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 503, a favor de la firma "Soldasur S.A. - C.U.I.T. Nº 30-61299793-0", por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 53/100 ($ 82.861,53.-), en concepto de la adquisición de materiales de construcción destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las bases de la contratación y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 3 de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2024 RAF 503, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Inciso 20000, RAF 503, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **36** /2024.-

M.J.G.
M.J.A.
C.Y.C.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto